



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

participación ciudadana

CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2010

BASES

1.- El objetivo fundamental del Concurso es la calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos con los que cuenta las barriadas de Utrera que cuenten con Asociación de Vecinos.

2.- Este concurso tendrá lugar durante los días 19 al 23 de abril de 2010

3.- Para la calificación y concesión de premios, el Jurado tendrá en cuenta las técnicas de jardinería utilizada, mejor aprovechamiento de los recursos que existan en el lugar, tipo de plantas a utilizar, aplicación de técnicas de bajo consumo de agua, adecuación al entorno, el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes y entidad de la zona.

4.- Podrán participar todas las Asociaciones de Vecinos y colectivos vecinales inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera, que presenten su solicitud en plazo y forma adecuada.

5.- Modalidades y premios:

	Modalidades	Importe premios	
		Primer premio	Accésit
Entidades que cuenten con una superficie de jardines y zonas verdes	$\leq 1.300 \text{ m}^2$	1.500,00 €	1.000,00 €
	$> 1.300 \text{ m}^2$ y $< 4.000 \text{ m}^2$	2.000,00 €	1.400,00 €
	$\geq 4.000 \text{ m}^2$	2.500,00 €	1.800,00 €

6.- Documentación a presentar:

6.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

legal de la entidad.

6.2. Al efecto de la inclusión en una modalidad de premio u otra las entidades participantes deberán entregar una plano o croquis de la zona verde y jardines que entran en el concurso con indicación expresa de la extensión en metros cuadrados.

7.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.00 h., y sábados de 9.30 a 12.00 h., del 17 de marzo al 5 de abril de 2010, ambos inclusive.

8.- El **Jurado**, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará compuesto por la Tte. de Alcalde-Delegado de Parques y Jardines, la Tte. de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana y el responsable del Servicio de Parques y Jardines.

9.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

10.- En la semana del 19 al 23 de abril los miembros del Jurado visitarán los jardines y zonas verdes, emitiéndose el fallo al finalizar, el cual será expuesto en el tablón de anuncios municipal.

11.- El simple hecho de participar en este concurso supone, por parte de los participantes, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

12.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera